

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.529/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Alquiler o Autoturismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, entendiéndose aprobada la misma definitivamente si durante el indicado plazo, no se formula reclamación o sugerencia alguna.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 5 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.